



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0614/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0409/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

02 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/186/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0409/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA LIC. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, A FIN DE CURSAR EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Que debido a la omisión de la palabra GESTIÓN, en la mencionada resolución, se solicita la rectificación en los siguientes términos:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000) a la LIC. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, C.I.C. N° 1.425.679, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0409/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA LIC. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, A FIN DE CURSAR EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", quedando redactada en los siguientes términos:

Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000) a la LIC. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, C.I.C. N° 1.425.679, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Batecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana